

AVISO PÚBLICO
Permiso de Construcción de Calidad del Aire para
la Autoridad de Servicios de Agua del Condado de Bernalillo en Albuquerque

La Autoridad de Servicios de Agua del Condado de Bernalillo de Albuquerque (ABCWUA) ha presentado una solicitud para un permiso de construcción de calidad del aire nuevo o modificado al Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. La solicitud completa fue recibida por el Programa el 3 de junio de 2019. El propietario de la instalación es ABCWUA, ubicada en One Civic Plaza NW, Room 5027, Albuquerque, New Mexico 87103. La instalación de Acopio del Valle Norte, está ubicada en 5408 Second Street NW, Albuquerque, NM 87107. El expediente de esta solicitud se le ha asignado el número de **Solicitud de Permiso 3278-M1**.

El solicitante pide una modificación al Permiso #3278. La modificación abordará lo siguiente: (1) aumentar las horas de funcionamiento de 2,080 horas anuales a 2,496 horas anuales; (2) actualizar las emisiones de las cribas; (3) actualizar los requisitos para las cribas SCR-01 y SCR-02 y el motor ENG-01; (4) actualizar los cálculos de emisiones para las cribas y caminos de acarreo; y (5) corregir algunos errores de tecleo.

Se ha estimado que las emisiones máximas admisibles propuestas de contaminación atmosférica de esta instalación son las siguientes:

CONTAMINANTE	Cambios netos propuestos		Emisiones totales propuestas ¹	
	(lbs/hr)	(tpa)	(lbs/hr)	(tpa)
Monóxido de carbono (CO)	0	0.2	0.46	0.68
Óxidos de nitrógeno (NOx)	0	0.09	1	1.19
Hydrocarburos no metánicos (NMHC)	0	0.04	0.17	0.22
Óxidos de azufre (SO _x)	0	0.03	0.14	0.18
Materia particulada <10 micrones (PM-10)	0.067	0.14	0.437	0.8
Materia particulada <2.5 micrones (PM-2.5)	0.0087	0.042	0.1787	0.252
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0	0	0.001	0.002

¹La emisión total propuesta en este aviso podría cambiar ligeramente durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha llevado a cabo una revisión preliminar de la información presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiental indicaron que la emisión atmosférica de la instalación cumplirá las normas de calidad del aire para CO, NO_x, NMHC, SO₂ y partículas (PM₁₀ y PM_{2.5}). En cuanto a la norma de calidad del aire del ozono, el ozono normalmente sólo se modela para demostraciones regionales de cumplimiento y no necesita ser modelado para permisos de calidad del aire, sujeto a ciertas excepciones que no son aplicables aquí. Las pautas de modelado del Programa están disponibles en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

Una copia de la solicitud de permiso, así como el análisis del Programa, si se ha completado, está disponible para su inspección por parte del público en las oficinas del Programa. Si una persona desea recibir notificación de la disponibilidad del análisis del Programa para su revisión y comentario, debe expresar ese interés por escrito al Programa antes de que termine el período de comentarios públicos el 12 de agosto de 2019. Las personas interesadas tienen 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública o ambas cosas en la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si son enviados y sellados antes de que

termine el período de comentarios públicos. La acción formal sobre la solicitud será reservada hasta que se reciba y analice cualquier detalle o información adicional desarrollada durante el período de comentarios públicos. Cualquier persona que no participe en la acción del permiso no recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud escrita de notificación al departamento. La solicitud y el anuncio público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa celebrará una Audiencia de Información Pública de conformidad con NMAC 20.11.41.15 si el Director determina que existe un interés público significativo y que se trata de un asunto de calidad del aire significativo.

El Programa espera publicar, publicar sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 1 de octubre de 2019. El Programa no emitirá, ni emitirá bajo condiciones, ningún permiso de calidad del aire sin un estudio de modelación de dispersión del impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, que demuestre que la instalación no causaría o contribuiría a una posible violación de las normas de calidad del aire. Ninguna persona que no participe en la acción del permiso recibirá notificación de la decisión del Programa con respecto al permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud escrita de notificación al Programa. Si el Programa emite el permiso con condiciones, el permiso incluirá condiciones que limitan las emisiones, y condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para asegurar el cumplimiento de las regulaciones federales y locales sobre el aire.

Las oficinas del Programa están ubicadas en 1 Civic Plaza NW, Room 3047, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para más información comuníquese con Carina G. Muñoz-Dyer, Supervisora de Salud Ambiental, al 505-768-1948 o cmunoz-dyer@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina en base a raza, color, origen nacional, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en www.cabq.gov/office-of-equity-inclusion/filing-a-discrimination-complaint. También puede ponerse en contacto con Torri Jacobus en oei@cabq.gov.

Si usted tiene una discapacidad y necesita ayuda especial para participar, por favor contacte a Carina Muñoz-Dyer al 505-768-1948 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Aquellos que necesiten asistencia auditiva pueden llamar al 711.